

El Asimmo Doñe. Como esta
virtud de su R. Privilegio nueva
se confirmada por D. Carlos según
nuestros R. y señores es franco de
servicio ordinario esta ordinaria de
la moneda forera, y Chacín de la Reyna
ni otras Gabelas Rales. Congruense dife-
rençian en sus hijos de los R. ni
ciudadanos, y solo se paga Alcaualas, Censos,
y Sisas, como todo. Consta y pagare del dho
Libro Capitulax, que quedó en el Archivo
de esta Villa a quante de miso, y para que
conste en cumplimiento de la Real Provi-
sion conque esido requerido por el
presente en la Villa de Turmilla a Venise
y dos dias del mes de febrero de mill
seiscientos y setenta y dos años Lo Signe
Alonso Matarrin Garay - el qual se